Junta de Andalucía

Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada

RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA. Lotes 8 "Transporte de personal del servicio común del partido judicial de Loja".

Expediente: CONTR 2021/ 780608 (LOTE 2021 5645)

Vista la memoria justificativa formulada por la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública notificada al contratista, en la que se expresa la intención del órgano de contratación de acordar la prórroga del contrato en los términos del artículo 29.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial es competente para resolver en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en el artículo 14 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como por el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVE

Prorrogar desde el día 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2026 (24 meses) el contrato formalizado con la empresa MARESANA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA. Lotes 8 "Transporte de personal del servicio común del partido judicial de Loja", por un importe máximo de 16.368 € -IVA incluido- (dieciséis mil trescientos sesenta y ocho euros).

La garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato inicial y de la modificación del contrato responderá de la presente prórroga.

La presente resolución de prórroga ha sido fiscalizada de conformidad de acuerdo a lo establecido en el art. 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Granada, en la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Luis Recuerda Martínez

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es